

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 10 de Septiembre de 2015

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2256 / 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El acuerdo N° 548 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 10 de septiembre de 2015 que acepta las suplementaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 043 de fecha 07.09.15.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por ingresos adicionales percibidos por concepto de: Aguinaldo Fiestas Patrias 2015.-

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

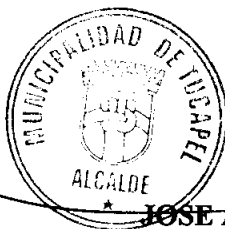
<i>Cuentas de Ingresos</i>		AUMENTA
115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20.799.903.-
Total Ingresos que aumentan		20.799.903.-

<i>Cuentas de Gastos</i>		AUMENTA
215.21	GASTOS EN PERSONAL	20.799.903.-
Total Gastos que aumentan.....		20.799.903.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Finanzas DAEM (3)

Jafa/GEPL/IFOS/ALM/ajmp.